

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



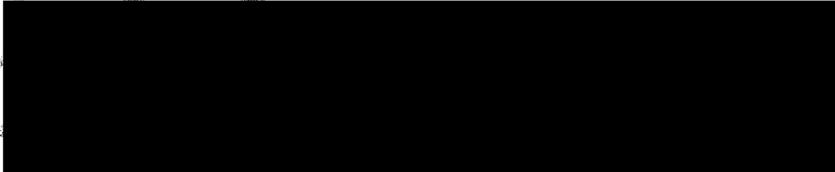
- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública a la Modificación del registro y autorización en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-031), bitácora número 23/HS-0154/01/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al domicilio, teléfono de particular, así como nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



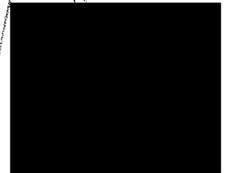
CHETUMAL, QUINTANA ROO

20 ABR. 2016

C. HUMBERTO DZUL Y BLANCO



Recibido
22/04/16



Con fundamento en los artículos 8, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los artículos, 38, primer párrafo, 39 y 40 fracción IX, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; artículos 42 fracción I, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se determinan los Estados que comprenden la Federación, especificándose los límites y extensión territorial de dichas entidades Federativas, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su solicitud sin número y con fecha 19 de enero de 2016, recibido en esta Delegación Federal de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo (SEMARNAT)**, el 29 de enero de 2016, a través del cual el **C. Humberto Dzul y Blanco**, (en lo sucesivo la **promovente**) solicitó la modificación a las autorizaciones de manejo residuos peligrosos, por baja de parque vehicular, del establecimiento con número de autorización **23-I-21-14**.

CONSIDERANDO:

- I. Que el 23 de octubre de 2014, esta Delegación Federal emitió el oficio 04/SGA/1374/14 de Autorización para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos con Número de Autorización **23-I-21-14**.
- II. Que el 29 de enero de 2016, , presentó la solicitud de Modificación a las Autorizaciones de Manejo de Residuos peligrosos para la Recolección y



[Handwritten mark]



Transporte de Residuos Peligrosos con Número de Autorización **23-I-21-14**, la cual quedó registrada con el número de bitácora 23/HS-0154/01/16.

- III. Que el 18 de marzo del 2016, esta Delegación Federal emitió el oficio 04/SGA/360/16, mediante el cual previno al promovente con fundamento en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para que presentara mayor información en relación a su solicitud de Modificación a las Autorizaciones de Manejo de residuos peligrosos.
- IV. Que el 05 de abril de 2016, Humberto Dzul y Blanco, presentó el escrito de misma fecha mediante el cual desahogó la prevención referida en el punto que antecede.

Con fundamento en el artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y artículos 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado el 26 de noviembre del 2012; esta Delegación Federal,

ACUERDA:

PRIMERO.- La solicitud de modificación es PROCEDENTE, por lo que se da de baja de parque vehicular la siguiente unidad:

MARCA	TIPO	No. DE SERIE	PLACA	MODELO	CARGA UTIL(Litros)
CHEVROLET	C2 TANQUE O REDILAS	3GBM7H1C33M109322	280DW7	2003	8,000.

SEGUNDO.- La presente modificación deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en la Autorización Número **23-I-21-14**, emitida por esta Delegación Federal mediante oficio número 04/SGA/1374/14, de fecha 23 de octubre del 2014 y el incumplimiento de cualquiera de los mismo, será motivo de suspensión, revocación o cancelación de la misma, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Quintana Roo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

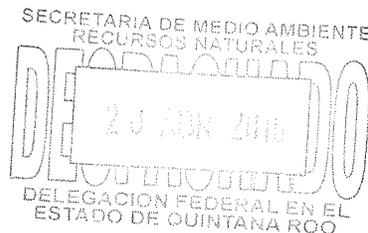
OFICIO NÚM.: 04/SGA/565/16 01818

TERCERO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE DELEGACION FEDERAL
EN QUINTANA ROO
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO PUNES IZAGUIRRE.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



C.c.p.- LIC. GABRIEL MENA ROJAS.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd@semarnat.gob.mx
L.R.I. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Quintana Roo. Ciudad.- edificio.
NÚMERO DE BITÁCORA: 23/HS-0154/01/16, 23DEZ-01517/1604

JLPFI/AGH/CYYC

